



ANUNCIO

Según consta en el borrador del correspondiente acta, la Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos sobre el asunto de referencia:

ASUNTO: Concesión de beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos de Comunicación y Protocolo en el Gabinete Municipal de Comunicación, durante el año 2019 (Expdte. 106769Q).

Habiéndose adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018, el acuerdo de aprobar las bases reguladoras, y la correspondiente convocatoria, para la concesión de una beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos en el Gabinete Municipal de Comunicación, Anualidad 2019, por importe máximo de 6.000,00 € (partida 92201.48100 del Presupuesto Municipal para 2019), con una duración inicial de 10 meses y una dedicación total de 1.200 horas.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Francisco Reina Milán (R.E. 882, de 28/01/2019), Dña. Silvia Andrés Puche (R.E. 1.267, de 07/02/2019) y Dña. Ángela López Bautista (R.E. 1.386, de 11/02/2019), una vez finalizado el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.M. número 18, de 23 de enero de 2019.

Habiéndose apreciado la existencia de error material en la tramitación del expediente de referencia, al haberse valorado inicialmente (en el informe conjunto emitido el 25 de febrero de 2019 por el Director del Gabinete Municipal de Comunicación y el responsable municipal del Servicio de Patrimonio y Personal, de fecha 11 de marzo de 2019) una sola de las solicitudes (la primera registrada), y no las tres que fueron presentadas dentro del plazo establecido al efecto.

Visto el nuevo informe conjunto emitido por el Director del Gabinete Municipal de Comunicación y el responsable municipal del Servicio de Patrimonio y Personal, de fecha 11 de marzo de 2019.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 10 y 11 de las Bases reguladoras.

La Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías, por unanimidad, acuerda:

1. Dejar sin efecto, por la existencia del referido error material, el anuncio publicado en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web municipal, www.yecla.es, el día 27 de febrero de 2019, en el que se contenía el nombre del Sr. Reina Milán como aspirante propuesto para la concesión de la beca de referencia.

2. Dictaminar favorablemente el nuevo informe conjunto emitido por el Director del Gabinete Municipal de Comunicación y el responsable municipal del Servicio de Patrimonio y Personal, de fecha 11 de marzo de 2019, para la concesión de la beca de formación-colaboración de referencia, en los siguientes términos:



ANUNCIO DICTAMEN C.I. COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECN., SESIÓN 12-03-2019:
BECA GABINETE COMUNICACIÓN - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.932943 -
15/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9KMfoNKQXwo28Za
BLXzEne6t/IssZ0pfiHx
I52X1tg=

Código seguro de verificación: P97DAC-TY3XEFAP

Pág. 1 de 2



ASPIRANTE	A. Titulac. académic.	B. Exped. académ.	C. Acciones formativas	D. Publicac.	E. Conocim. idiomas	TOTAL MÉRITOS
Reina Milán, Francisco	1,00	0,32	0,23		0,10	1,65

ASPIRANTE	A. Titulac. académic.	B. Exped. académ.	C. Acciones formativas	D. Publicac.	E. Conocim. idiomas	TOTAL MÉRITOS
Andrés Puche, Silvia		0,30			0,20	0,50

ASPIRANTE	A. Titulac. académic.	B. Exped. académ.	C. Acciones formativas	D. Publicac.	E. Conocim. idiomas	TOTAL MÉRITOS
López Bautista, Ángela	7,00	0,32			0,50	7,82

3. Proponer a la Junta de Gobierno Local la concesión a Dña. Ángela López Bautista (con cargo a la partida presupuestaria 92201.481.00), de una beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos en el Gabinete Municipal de Comunicación, Anualidad 2019, por importe máximo de 6.000,00 € (partida 92201.48100 del Presupuesto Municipal para 2019), con una duración inicial de 10 meses y una dedicación total de 1.200 horas, por haber sido la aspirante que, cumpliendo los requisitos previstos en el art. 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria, ha obtenido la mayor puntuación conjunta, resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos.

4. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos Municipal, y en la página web municipal, www.yecla.es.

5. Conceder a la aspirante Dña. Ángela López Bautista un plazo de diez días, a partir de la publicación de los referidos anuncios, para presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos relacionados en el apartado 11.3 del art. 11 de las Bases reguladoras.

EL SECRETARIO DE LA C.I. COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Fdo.: Juan Antonio Díaz Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**ANUNCIO DICTAMEN C.I. COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECN., SESIÓN 12-03-2019:
BECA GABINETE COMUNICACIÓN - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.932943 -
15/03/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
9KMfoNKCOXwo28Za
BLXzEne6t/IssZ0pfiHx
I52X1tg=

Código seguro de verificación: P97DAC-TY3XEFAP

Pág. 2 de 2